



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Octubre veintitrés (23) del dos mil veintitrés (2023)

REF.:63001311000220190009499

Atendiendo el mandamiento del art. 54 de la ley 1996 de 2019 se hace necesario la revisión de la sentencia de fecha 18 de mayo de 2021, mediante la cual se adjudicó apoyos transitorios a favor de la señora Ana Lucelia Alvis, en consecuencia, el despacho en cumplimiento a lo previsto por el art. 56 de la mencionada Ley, dispone, dar inicio a la Revisión de trámite de en los siguientes términos,

PRIMERO: Se ordena de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38, numeral 6º de la Ley 1996 de 2019, correr traslado por un término de diez (10) días, del Informe de Valoración Judicial de Apoyo realizado a la titular del acto jurídico señora Ana Lucelia Alvis, y que obra a orden 22, a las personas involucradas en el proceso y a la Representante del Ministerio Público.

SEGUNDO: Se solicitará a la Trabajadora Social Dra. Mercedes Villamil Mancera, que actualice el Informe de Visita Social, la que fue realizada el día 4 de diciembre de 2020.

Por el Centro de Servicios Judiciales, líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dfa1606e686070f103e900c0eaf74a7b0afbce1e244efeb77b9e8d9482ef0d**

Documento generado en 23/10/2023 08:42:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>